

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 19 de noviembre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Catorce de Madrid, dimanante de procedimiento ordinario núm. 748/2012.

NIG: 28.079.44.4-2012/0031173.

Autos núm.: Procedimiento Ordinario 748/2012.

Materia: Materias laborales individuales.

Ejecución núm.: 25/2014.

Ejecutante: Don Miguel Guisado Conejo.

Ejecutado: Esabe Transportes Blindados, S.A., y Fondo de Garantía Salarial.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Catorce de Madrid, hago saber:

Que en el procedimiento 25/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Miguel Guisado Conejo frente a Esabe Transportes Blindados, S.A., y Fondo de Garantía Salarial sobre Ejecución Forzosa se ha dictado la siguiente resolución:

PARTE DISPOSITIVA

A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 1.884,38 euros de principal; más 376 de intereses y costas calculados provisionalmente, se declara la Insolvencia Provisional Total del ejecutado Esabe Transportes Blindados, S.A., sin perjuicio de que pudieran encontrarsele nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Una vez firme la presente resolución hágase constar en el Registro Mercantil, la declaración de insolvencia del deudor (artículo 276.5 de la L.J.S.). Asimismo, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el Fondo de Garantía Salarial.

Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones.

Modo de impugnación: Contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, ingresar la cantidad de 25 euros, dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banco de Santander, número 2512-0000-64-0025-14.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

El/La Secretario Judicial.

Doña María Ángeles Charriel Ardebol.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Esabe Transportes Blindados, S.A., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a diecinueve de noviembre de dos mil catorce.- El/La Secretario Judicial.